



Dirección General de Infraestructuras Rurales

Ctra. De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924011366
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/329/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

GENIA BIOENERGY SL ha solicitado autorización para **ACONDICIONAMIENTO VP** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: JEREZ DE LOS CABALLEROS

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL DE SALVALEON POR EL MONTE PORRINO

PARAJE O TRAMO: COLINDANCIA POLÍGONO 39 PARCELA 128

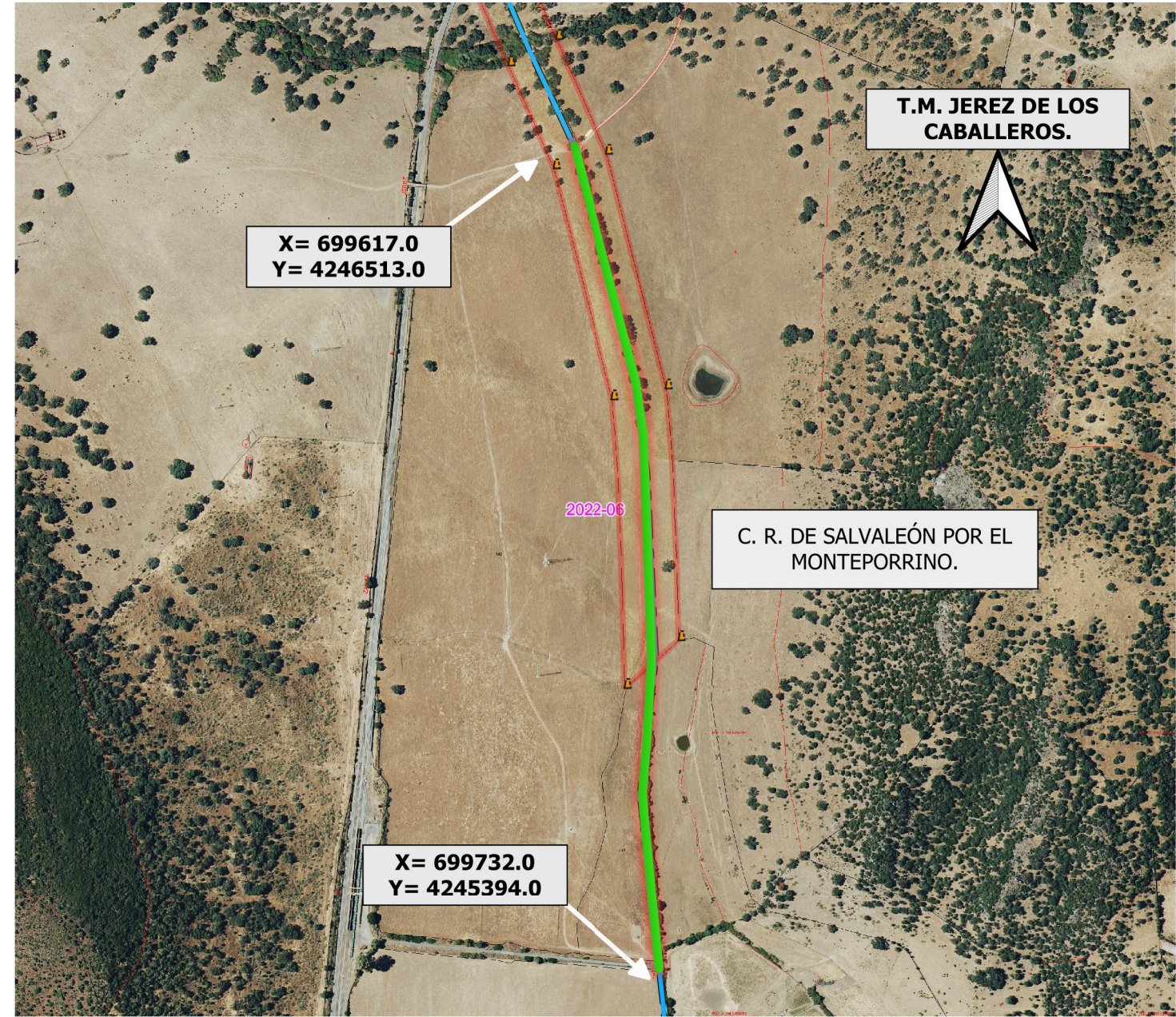
SUPERFICIE: 3.500 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada situada entre las coordenadas :

X= 699732.0 Y= 4245394.0
X= 699617.0 Y= 4246513.0

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de JEREZ DE LOS CABALLEROS.

La superficie total SOLICITADA por GENIA BIOENERGY S.L. para ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 329/2025 en el tramo señalado de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE SALVALEÓN POR EL MONTEPORRINO", es de 1.000 m x 3,50 m = 3.500 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- ÁREA DE ACTUACIÓN SOLICITADA.
- VIA PEUARIA DESLINDADA.
- VIA PECUARIA CLASIFICADA.

CAÑADA REAL DE SALVALEÓN POR EL MONTEPORRINO.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 8 de 22 de enero de 2004.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
SERVICIO DE VÍAS PECUARIAS
INFRASSTRUCTURAS RURALES
Luis Campos Garófano.

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:5.900
0 60 120 180 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR GENIA BIOENERGY S.L. (Expte. AUT.329/2025) PARA EL ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 DICIEMBRE 2025

JEREZ DE LOS CABALLEROS. (Badajoz)